



MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

CARTA INTENCIÓN

En la ciudad de Río Grande, a los 30 días del mes de abril de 2007, entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Secretario de Gobierno CP José Labroca DNI N° 12.861.082, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, en adelante: "**EL MUNICIPIO**", con domicilio en la calle Elcano 203, por una parte y por la otra el Jefe Sub Delegación Río Grande de la Policía Federal Argentina, Sub Comisario Mario Negrette, en adelante "**LA POLICIA FEDERAL**" con domicilio en la calle Fagnano 1167 de esta ciudad, convienen en celebrar la presente Carta Intención, como paso previo al convenio de entrega y recepción de terrenos con destino a un futuro barrio, cuando se cuente con la debida autorización del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, la que consta de las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO", declara que es su intención, una vez obtenida la autorización por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, ceder a "**LA POLICIA FEDERAL**" la cantidad de 10 (diez) lotes en la 1° (primera) etapa de urbanización de la denominada CHACRA XI y 10 (diez) en la 2° (segunda) etapa.

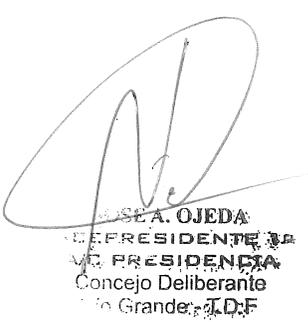
SEGUNDA: "EL MUNICIPIO", de concretarse la cesión de los lotes citados en la cláusula PRIMERA, se compromete a aportar todos los medios técnicos e inversión, respecto de la urbanización de los predios a ceder.

TERCERA: "**LA POLICIA FEDERAL**", se compromete a presentar ante la Dirección Municipal de Tierras un listado del personal destacado a esa Jefatura, en condiciones de ser adjudicatarios de predios fiscales, en un todo de acuerdo a las normas vigentes, y que no figuren como propietarios de vivienda FONAVI, ni terrenos en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a los informes debidamente solicitados a las reparticiones correspondientes.

CUARTA: Las partes se encontrarán obligadas al cumplimiento de las cláusulas anteriores, recién a partir de la suscripción de los convenios correspondientes.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en lugar y fecha indicados.


R. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.


S.A. OJEDA
PRESIDENTE DE LA
COMISION PRESIDENCIAL
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.